

Respuesta con igualdad de género en el ámbito laboral (*)

Hombres y mujeres enfrentamos una carga emocional por la incertidumbre que representa la situación generada por la pandemia del COVID-19 y también la carga económica por la ralentización de la economía en este tipo de situaciones.

A esto se le suma las tareas de cuidados, las cuales recaen principalmente en las mujeres. Los impactos del COVID-19 evidencian y acentúan las desigualdades de género y los centros de trabajo pueden actuar para minimizar el impacto desproporcionado en las mujeres.

Para una respuesta efectiva durante la pandemia del COVID-19, es fundamental considerar la dimensión de género. ONU Mujeres comparte aquí unas sugerencias concretas para potenciar la efectividad de las medidas adoptadas, en particular en el ámbito laboral y en los centros de trabajo.

Foto: ONU Mujeres / DiamMéndez

Ante la situación generada por el coronavirus: ¿Trabajar y cuidar al mismo tiempo?

El cuidado de personas y de hogares en Uruguay recae principalmente en las mujeres: éstas asumen en promedio 41 horas semanales de este trabajo no remunerado (**). En el contexto actual, esta carga invisible se incrementa:

- Las escuelas y guarderías cierran, por lo que se requiere resolver el cuidado de niños, niñas y adolescentes en horas laborales.
- Las mujeres son generalmente las encargadas de las tareas de educación dentro del hogar, así como de las actividades de limpieza, coordinación logística del hogar, ocio y entretenimiento para las personas integrantes de la familia.
- La situación puede generar inquietudes en las personas dependientes y la contención emocional de estas personas ocupa también tiempo de las mujeres.
- El aislamiento social preventivo de personas adultas mayores y/o enfermas, por ejemplo, puede implicar una carga de cuidados extra para las mujeres.

Esta carga adicional generada por la contingencia ante el COVID-19 puede llegar a representar en sí misma una jornada laboral completa (no remunerada).

¿Cómo conciliar los cuidados con el teletrabajo y con las expectativas de los empleadores/empleadoras? ¿Qué pueden hacer las empresas y centros de trabajo?

Aquí unas sugerencias para atender estas medidas con perspectiva de género y corresponsabilidad:

- Enviar, desde el liderazgo de la empresa, un claro mensaje a todo el personal que reconozca la carga de cuidados generada por el contexto actual. No se pedirá a nadie lo imposible. Esto es un posicionamiento fundamental que además tendrá un efecto tranquilizador en las personas.
- Establecer una lista del personal que tiene carga extra de cuidados por las medidas ante el COVID-19, dividida por áreas. Solicitar que cada equipo de trabajo busque una repartición temporal de tareas urgentes, para liberar parte del tiempo de las personas que atienden tareas de cuidados.
- Revisar los objetivos laborales de la oficina y de cada área, de acuerdo con la reducción de horas disponibles, para dimensionar cómo queda el horario laboral durante esta situación.
- Garantizar, con base en los ajustes de las metas, que esta situación no afecte la evaluación de desempeño de las personas, ni su ingreso salarial.
- Cuando la carga de cuidados imposibilite el trabajo remunerado de algunas empleadas, por ejemplo, personal de limpieza que solo puede realizar su trabajo en las instalaciones laborales y no puede hacer teletrabajo, adoptar medidas como autorizar días de permiso laboral con pleno goce de sueldo sin necesidad de certificado médico, para reducir en la medida de lo posible las pérdidas económicas.

(*) Material Informativo desarrollado por ONU MUJERES MÉXICO, adaptado por ONU Mujeres Uruguay

(**) Uso del tiempo y trabajo no remunerado en Uruguay 2013. Disponible en:

<http://www.ine.gub.uy/documents/10181/35933/Uso+del+tiempo+y+el+trabajo+no+remunerado/579b3fdb-c0e8-4745-ab1d-a9aef24ab5a5>

¿Qué sucede con las personas trabajadoras del hogar y las personas empleadas de limpieza en casas particulares?

En Uruguay, las trabajadoras del hogar (104.000 personas) son principalmente mujeres (99,3%) (***)). En la contingencia generada por el COVID-19, éstas se enfrentan potencialmente a tres dificultades principales:

- 1) Tienen que asumir una carga de cuidados extraordinaria dentro de su círculo familiar (escuelas y guarderías cerradas, personas dependientes sin acceso a servicios por la situación actual), lo cual puede ser incompatible con su trabajo tal y como está organizado actualmente.
- 2) Deben seguir, como toda la población, las medidas preventivas que dictan las autoridades (reducir desplazamientos, evitar concentraciones masivas de personas como por ejemplo los transportes colectivos), lo cual puede ser incompatible con su trabajo tal y como está organizado actualmente.
- 3) Sus salarios suelen ser su sustento principal y de sus personas dependientes, por lo que son especialmente vulnerables a cualquier reducción y/o atraso en su remuneración.



Foto: ONU Mujeres /ArielSilva

¿Qué puede hacer el/a empleador/a?

- Proponer a las trabajadoras del hogar seguir la recomendación de quedarse en sus casas.
- En caso de que decidan continuar trabajando, establecer horarios de trabajo que eviten las horas pico y las aglomeraciones en espacios públicos o medios de transporte. Asimismo, considerar que la situación actual también podría generarles cargas adicionales de cuidado en sus propias familias.
- Garantizar que contará con su salario completo y a tiempo durante el período necesario, asista o no a su lugar de trabajo.
- En caso de que se presenten síntomas por parte del/de la trabajador/a del hogar y/o de cualquier persona en el lugar de trabajo, garantizar que puede pasar este período en buenas condiciones y no exponerlo/a riesgos.
- Si la trabajadora del hogar no cuenta con situación de empleo regular, cumplir con las obligaciones de los empleadores/as y regularizar de inmediato su situación.

La ley ampara

Uruguay fue el primer país en ratificar el convenio 189 de OIT en 2012, sobre el trabajo decente para los trabajadores/as domésticos/as. El mismo establece que el Estado debe garantizar la protección de las mujeres y hombres que se dediquen al trabajo remunerado en los hogares.

Es así que el Estado Uruguayo se compromete a garantizar los derechos laborales de las y los trabajadores/as del hogar, entre los que se encuentran horas de descanso diarias y semanales; un contrato por escrito; derecho a vacaciones y aguinaldo por ley. En la coyuntura actual, se debe reforzar la importancia de:

- Recordar que quien emplea a una persona trabajadora del hogar es responsable de su salud en el trabajo.
- Dialogar para que conozca los riesgos a los que se enfrenta y determinar la mejor manera de mitigarlos.
- Brindarles información para su cuidado y el de sus familias, y mantener comunicación para acordar las medidas más convenientes para todas las partes.



(***)Trabajadores domésticos y el impacto de las políticas públicas en Uruguay del Observatorio de Mercado de Trabajo, disponible en: <https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/sites/ministerio-trabajo-seguridad-social/files/2019-07/TRABAJO%20DOMESTICO%202014.pdf>

COVID 19 y violencia contra las mujeres y niñas: ¿Qué tiene que ver?

Para muchas mujeres, el espacio privado -su propio hogar- es el ámbito más inseguro.

En Uruguay, el 19,5% de las mujeres han experimentado violencia por parte de su pareja o expareja en el último año y el 18,4% por parte de algún familiar. (**)**

En la contingencia actual, se agudizan los riesgos para mujeres y niñas:

- Estar fuera del espacio laboral, durante las horas hábiles, puede propiciar situaciones de aislamiento que pueden poner en riesgo la seguridad de las mujeres.
- Con el cierre de escuelas y centros de trabajo, la convivencia durante períodos prolongados de tiempo en el espacio del hogar puede disparar la violencia.
- La carga emocional de hombres y mujeres por esta situación extraordinaria generada por el COVID 19, aunada al confinamiento que podría implicar las medidas de prevención de contagio, puede disparar los niveles de violencia dentro de los hogares.
- La disminución de la actividad económica, como efecto no deseado de la situación actual, puede también contribuir a aumentar los niveles de violencia en los hogares (inactividad temporal, falta de recursos económicos, entre otros).

¿Qué puede hacer el centro de trabajo?

- Ofrecer información a todo el personal acerca de qué es la violencia en los hogares, guías para su prevención, así como poner a disposición números de contacto de instituciones y autoridades que atienden casos.
- Mantener contacto con el personal de la empresa. Establecer horarios de comunicación remota en los que las personas puedan manifestar sus experiencias e inquietudes con respecto al trabajo remoto.
- Fomentar la creación de redes de apoyo entre el personal para enfrentar sentimientos de aislamiento.
- Brindar apoyo e información a quienes sean padres, madres y/o personas cuidadoras respecto a estándares para el cuidado y convivencia con niños, niñas y adolescentes tales como:
 - Garantizar que las niñas y los niños estén al cuidado de personas conocidas y de confianza
 - Garantizar espacios de diálogo y de escucha para construir y estrechar vínculos de confianza que permitan que niños, niñas y adolescentes puedan expresar sus necesidades.
- Contar con espacios que sean seguros para niños y niñas y se garantice su salud física y emocional.

En Uruguay, se puede recurrir al servicio telefónico GRATUITO de orientación a mujeres en situación de violencia doméstica. Desde teléfono fijo: 0800 4141 y desde celular: *4141

Guía ante #Covid19 para los centros de trabajo.
Serie de orientaciones difundidas por
ONU Mujeres.

Foto: ONU Mujeres / ArielSilva

COVID 19 con perspectiva de género: algunas recomendaciones adicionales



- Alentar a todas/os nuestros/as interlocutores/as, tanto en el ámbito laboral como privado, a mostrarse corresponsables en esta contingencia, en particular con una mejor distribución de las tareas de cuidado de personas y hogares: esto no puede ser una tarea exclusiva de las mujeres.
- Los cuidados son tarea de todos y todas, y de todos los días. Estos incluyen: apoyar a niños/as con las tareas de la escuela, preparar comida, promover el entretenimiento en los hogares, mantener la vivienda limpia, lavar la ropa y los platos, ir al supermercado o a la feria, atender a niños/niñas, personas enfermas, personas mayores.
- Es clave hablar sobre este tema, tener esta conversación dentro del hogar en particular en esta situación de contingencia. De esta forma, se podrá acordar la distribución concreta de las tareas para las próximas semanas entre los/las integrantes del hogar.
- Informarse a través de canales institucionales, y transmitir información oficial y fiable. Algunas páginas de referencia:
 - PLAN NACIONAL CORONAVIRUS
www.coronavirus.uy/
Servicio gratuito de atención de llamadas para atender consultas **0800 1919**
 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/coronavirus>
 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
www.presidencia.gub.uy
 - NACIONES UNIDAS
www.un.org/es/coronavirus
 - PREVENCIÓN DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO
www.inmujeres.gub.uy
Servicio gratuito de orientación a mujeres en situación de violencia doméstica **0800 4141**
 - INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA NIÑOS Y FAMILIAS – UNICEF
<https://www.unicef.org/uruguay/coronavirus>
 - INFORMACIÓN OFICIAL OPS – OMS EN URUGUAY
<https://www.paho.org/uru/>
- No difundir material con pretensiones humorísticas que pueden reproducir estereotipos de género y/o discriminar a las mujeres y las niñas.
- Y lo más importante, en la medida de lo posible: **QUEDATE EN CASA**

